

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

2026

inawa



0.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN .....	5
<b>1.1.</b>	<b>Descripción de la actividad .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2</b>	<b>Política del Sistema Integrado de Gestión .....</b>	<b>7</b>
<b>1.3</b>	<b>Objetivos y metas en materia preventiva .....</b>	<b>8</b>
<b>1.4</b>	<b>Recursos humanos y económicos .....</b>	<b>8</b>
2.	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN .....	9
<b>2.1</b>	<b>Compromiso de la Dirección .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2</b>	<b>Política del Sistema Integrado de Gestión .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3</b>	<b>Objetivos y Metas Preventivas .....</b>	<b>10</b>
<b>2.4</b>	<b>Roles, Responsabilidades y Autoridades.....</b>	<b>10</b>
2.4.1	Dirección General .....	10
2.4.2	Responsable del Servicio de Prevención Propio.....	10
2.4.3	Servicio de Prevención Propio.....	11
2.4.4	Servicio de Prevención Ajeno .....	11
2.4.5	Trabajadores Designados .....	11
2.4.7	Las personas trabajadoras.....	12
3.	PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA PREVENTIVO .....	12
<b>3.1</b>	<b>Identificación de peligros .....</b>	<b>12</b>
<b>3.2</b>	<b>Evaluación de riesgos.....</b>	<b>13</b>
<b>3.3</b>	<b>Planificación de la acción preventiva .....</b>	<b>13</b>
<b>3.4</b>	<b>Seguimiento y verificación .....</b>	<b>14</b>
<b>3.5</b>	<b>Gestión del cambio.....</b>	<b>15</b>
<b>3.6</b>	<b>Objetivos y planificación para lograrlos .....</b>	<b>15</b>
<b>3.7</b>	<b>Acciones para abordar riesgos y oportunidades.....</b>	<b>15</b>
4.	APOYO .....	16
<b>4.1</b>	<b>Recursos humanos y económicos .....</b>	<b>16</b>
<b>4.2</b>	<b>Competencia, formación y toma de conciencia .....</b>	<b>17</b>
<b>4.3</b>	<b>Comunicación interna y externa.....</b>	<b>17</b>
<b>4.4</b>	<b>Información documentada.....</b>	<b>17</b>
<b>4.5</b>	<b>Inclusión, igualdad y perspectiva de género.....</b>	<b>18</b>
<b>4.6</b>	<b>Derechos y obligaciones de las personas trabajadoras .....</b>	<b>18</b>
5.	CONTROL OPERACIONAL.....	19
<b>5.1</b>	<b>Planificación y control operacional.....</b>	<b>20</b>



5.2 Procedimientos de trabajo seguro.....	20
5.3 Equipos de trabajo, máquinas e instalaciones.....	20
5.4 Productos químicos .....	21
5.5 Equipos de Protección Individual (EPI).....	21
5.6 Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).....	22
5.7 Preparación y respuesta ante emergencias.....	22
5.8 Vigilancia de la salud .....	22
6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	24
6.1 Seguimiento, medición y análisis.....	24
6.2 Estadísticas de siniestralidad.....	25
6.3 Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.....	25
6.4 Auditoría interna del Sistema Integrado .....	26
6.5 Revisión por la Dirección.....	26
7. MEJORA .....	26
7.1 No conformidades y acciones correctivas .....	27
7.2 Mejora continua del Sistema Integrado .....	27
8. FIRMAS Y APROBACIÓN.....	28
8.1 Elaboración .....	28
8.2 Aprobación .....	29



## 0. INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos laborales en **Integración de Actividades Medioambientales (INAMA)** se concibe como un pilar esencial del Sistema Integrado de Gestión y se desarrolla desde un **enfoque inclusivo**, garantizando la adaptación de todas las actuaciones preventivas a las características de las personas con discapacidad. Este enfoque asegura la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la protección específica de las personas trabajadoras con diversidad funcional.

El presente Plan de Prevención se elabora en cumplimiento de la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, cuyo objetivo es promover la seguridad y la salud de las personas trabajadoras mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades necesarias para eliminar o reducir los riesgos derivados del trabajo.

El artículo 14 de la LPRL reconoce el **derecho de las personas trabajadoras a una protección eficaz**, lo que implica un deber correlativo del empresario. En este sentido, INAMA garantiza:

- Evaluaciones de riesgos específicas y actualizadas.
- Adaptaciones razonables de los puestos de trabajo.
- Formación accesible y adaptada.
- Vigilancia de la salud ajustada a las necesidades individuales.
- Medidas organizativas que aseguren la integración plena en el entorno laboral.

Asimismo, el Plan se ajusta al **Real Decreto 1/2013**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, y al **Real Decreto 1368/1985**, que regula la relación laboral de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

El **Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997)** establece en su artículo 1.1 que la prevención debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, abarcando todas las actividades y todos los niveles jerárquicos. Esta integración implica que cada persona con responsabilidad en la organización debe incorporar la prevención en todas las decisiones que adopte y en todas las actividades que realice o supervise.



En coherencia con este marco normativo, INAMA asume que la prevención de riesgos laborales:

- Forma parte de la gestión estratégica de la empresa.
- Se integra en todos los procesos, actividades y niveles jerárquicos.
- Requiere la participación de toda la plantilla.
- Debe orientarse a la mejora continua del desempeño en seguridad y salud laboral.

## 1. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

### 1.1. Descripción de la actividad

Integración de Actividades Medioambientales S.L. (INAMA) es un **Centro Especial de Empleo** dedicado a la prestación de servicios en el ámbito de la limpieza, el mantenimiento, la jardinería y los servicios auxiliares. Su actividad principal consiste en la limpieza centros de trabajo de los clientes pertenecientes a organizaciones de distintos sectores, incluyendo oficinas, centros educativos, instalaciones industriales, empresas privadas y dependencias de administraciones públicas.

La misión de INAMA se fundamenta en la **integración laboral de personas con diversidad funcional**, promoviendo su acceso al empleo protegido y al mercado laboral ordinario. La empresa actúa bajo un firme compromiso ético, basado en relaciones comerciales responsables, cumplimiento normativo y respeto a los compromisos adquiridos con clientes, proveedores, administraciones públicas y otros grupos de interés.

La organización fomenta su cultura en la valoración del trabajo bien realizado, la profesionalidad y la ética empresarial propia de las entidades de economía social. Este enfoque refuerza la inclusión, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas trabajadoras.

### Centros de trabajo propios



INAMA dispone de centros fijos donde se desarrollan tareas administrativas y de gestión:

- Edificio Centro Astur, Parcela S26, Oficina Bajo A, 33420 Lugones, Asturias
- C. Canalejas, 10, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas
- Rúa López de Neira, 3, 36202 Vigo, Pontevedra
- C. de San Romualdo, 26, 28037 Madrid

### **Centros de trabajo de clientes**

La empresa presta servicios operativos en múltiples provincias, entre ellas:

Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo, A Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Pontevedra, Lugo, Ourense, Valencia, Alicante, Madrid, Valladolid y Salamanca.

### **Servicios prestados**

Las actividades de Integración de Actividades Medioambientales son:

- CNAE 8121. Limpieza general de edificios
- CNAE 8110. Mantenimiento General de edificios.
- CNAE 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
- CNAE 8899. Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento
- CNAE 8299. Servicios auxiliares
- CNAE 8130. Actividades de jardinería,
- CNAE 8731. Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores
- CNAE 8812. Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
- CNAE 3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos

Con domicilio social en C/San Romualdo 26 5º oficina 1 izquierda, 28037, Madrid los Convenios aplicables son:

- C. Limpieza Hosp. Candelaria y tórax - 38002262011992
- Inst. deportivas y gimnasios Estatal- 99015105012005
- Jardinería Nacional - 99100225012019



- L. Asturias- 33000735011979
- L. Las Palmas- 35001105011981
- L.A Coruña- 15000945011981
- L. Alicante - 03000145011982
- L. Centro Especial Empleo- 99000985011981
- L. Lugo- 27000335011981
- L. Madrid- 28002585011981
- L. Ourense- 32000225011981
- L. Pontevedra- 36000895011981
- L. Valencia- 46001595011981
- L. Valladolid- 47000275011982
- Limpieza Tenerife - 38001035011979
- Serv. Att. personas dependientes Estatal- 99010825011997
- Siderometalúrgica Las Palmas- 35001005011981
- Siderometalúrgica Valladolid- 47000455011981

## 1.2 Política del Sistema Integrado de Gestión

INAMA ha implantado un **Sistema Integrado de Gestión** basado en las normas **ISO 9001 (Calidad)**, **ISO 14001 (Medio Ambiente)** e **ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo)**.

La política del sistema refleja los siguientes compromisos:

- Cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales aplicables.
- Prestación de servicios eficaces, seguros y orientados a la satisfacción del cliente.
- Experiencia consolidada en *Facility Services*, con personal cualificado, medios materiales adecuados y técnicas de trabajo actualizadas.
- Mejora continua del desempeño del Sistema Integrado.
- Evaluación y control de los aspectos ambientales derivados de la actividad, con el fin de prevenir y minimizar impactos.
- Comunicación eficaz con los clientes para conocer sus expectativas y evaluar el desempeño del servicio.
- Participación de las personas trabajadoras en la definición y revisión de objetivos y metas.



- Formación, sensibilización y capacitación del personal para fomentar una cultura preventiva sólida.

La política es difundida, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, y constituye un elemento esencial para garantizar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.

### 1.3 Objetivos y metas en materia preventiva

Los objetivos preventivos de INAMA se orientan a:

- Formar, entrenar y sensibilizar al personal para crear una cultura preventiva sólida.
- Garantizar el cumplimiento real y efectivo de las obligaciones preventivas, evitando un enfoque meramente documental.
- Integrar la prevención en todos los procesos y niveles jerárquicos de la empresa.

Para alcanzar estos objetivos, se desarrollan acciones como:

- Visitas periódicas a los lugares de trabajo para detectar deficiencias y promover la comunicación.
- Reuniones específicas o integradas para tratar temas de seguridad y salud.
- Estudio de tareas críticas y diálogo con las personas trabajadoras para mejorar los métodos de trabajo.
- Campañas periódicas de sensibilización para mantener el interés y reforzar la cultura preventiva.

### 1.4 Recursos humanos y económicos

INAMA dispone de los recursos necesarios para garantizar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y del Plan de Prevención:

- **Recursos humanos:** La empresa cuenta con un **Servicio de Prevención Propio (SPP)** que asume las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía-Psicología, integrado en la estructura organizativa bajo la dirección general.



- **Recursos económicos:** El área de prevención dispone de presupuesto suficiente y adecuado para el desarrollo de todas las actividades preventivas en la compañía.

## 2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

La prevención de riesgos laborales está integrada en todos los niveles de INAMA, conforme a la Ley 31/1995 y la ISO 45001. La Dirección lidera el proceso, cada mando incorpora la prevención en sus decisiones y las personas trabajadoras participan activamente en la mejora de la seguridad y salud.

### 2.1 Compromiso de la Dirección

La Dirección General garantiza:

- La integración de la prevención en todos los procesos.
- La disponibilidad de recursos necesarios.
- La revisión periódica de la política y los objetivos del SIG.
- La comunicación eficaz de la política a toda la organización.
- El acceso a la política por parte de partes interesadas.

Su liderazgo impulsa una cultura preventiva basada en la mejora continua y el cumplimiento legal.

### 2.2 Política del Sistema Integrado de Gestión

La política del SIG (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001) establece compromisos de:

- Cumplimiento legal y de otros requisitos.
- Prestación de servicios seguros, eficaces y respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora continua del sistema.
- Control de aspectos ambientales.
- Comunicación con clientes y partes interesadas.
- Participación del personal en la definición de objetivos.
- Formación y sensibilización preventiva.



La política es conocida y aplicada por toda la plantilla y sirve de marco para la planificación estratégica.

## 2.3 Objetivos y Metas Preventivas

Los objetivos preventivos se orientan a:

- Fomentar la cultura preventiva mediante formación y sensibilización.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones preventivas.
- Integrar la prevención en todos los niveles y procesos.

Acciones asociadas:

- Visitas periódicas a centros de trabajo.
- Reuniones de seguridad y salud.
- Análisis de tareas críticas y diálogo con el personal.
- Campañas de sensibilización.
- Especial atención en la adaptación de los puestos de trabajo para las personas con diversidad funcional que lo requieran.

## 2.4 Roles, Responsabilidades y Autoridades

### 2.4.1 Dirección General

Responsable de:

- Liderar el SIG.
- Proveer recursos.
- Revisar política y objetivos.
- Garantizar la comunicación interna.

### 2.4.2 Responsable del Servicio de Prevención Propio

Funciones:

- Revisar el Plan de Prevención.
- Realizar y actualizar evaluaciones de riesgos.
- Supervisar la planificación preventiva.
- Gestionar vigilancia de la salud y adaptaciones de puesto.



- Elaborar informes de incidentes y accidentes.
- Coordinar la CAE y la relación con el SPA.
- Elaborar memorias y auditorías internas.
- Custodiar la documentación del SIG.

#### 2.4.3 Servicio de Prevención Propio

Especialidades: Seguridad y Ergonomía–Psicosociología. Funciones:

- Evaluar riesgos.
- Diseñar y coordinar planes preventivos.
- Establecer prioridades y verificar la eficacia de medidas.
- Informar y formar al personal.
- Colaborar con la gestión de la vigilancia de la salud.

#### 2.4.4 Servicio de Prevención Ajeno

Asume las especialidades:

- Higiene Industrial.
- Vigilancia de la Salud.

#### 2.4.5 Trabajadores Designados

Responsables de:

- Recopilar, codificar y archivar la documentación preventiva correspondiente a cada persona trabajadora.
- Garantizar que las condiciones de trabajo, los medios y las instalaciones cumplen los requisitos de seguridad desde una perspectiva preventiva.
- Solicitar y transmitir las citas de los reconocimientos médicos.
- Inscribir a los trabajadores en la formación preventiva de la manera establecida por el servicio de prevención.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas preventivas y reportar al responsable de prevención los riesgos identificados.
- Reportar al servicio de prevención los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



- Suspender las actividades cuando existan riesgos graves o inminentes.
- Realizar controles de seguridad verificando que los trabajadores disponen y utilizan los EPIs correspondientes.

#### 2.4.6 Delegados de Prevención

- Representan a las personas trabajadoras.
- Participan en consultas, inspecciones y evaluaciones.
- Reciben formación y medios adecuados.

#### 2.4.7 Las personas trabajadoras

El personal de INAMA participa en la acción preventiva mediante:

- Recepción de información sobre riesgos y medidas.
- Realización de la formación en materia de prevención.
- Participación en evaluaciones y planificación.
- Acceso a documentación preventiva.
- Colaboración en investigaciones de accidentes.

### 3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA PREVENTIVO

La planificación del sistema preventivo en Integración de Actividades Medioambientales (INAMA) se basa en un proceso continuo que integra la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la definición de medidas preventivas, su seguimiento y la revisión sistemática del desempeño. Todo ello se desarrolla conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

#### 3.1 Identificación de peligros

La identificación de peligros constituye el primer paso del proceso preventivo. INAMA analiza de forma sistemática:

- Las condiciones de trabajo.



- Los actos inseguros y las situaciones potencialmente peligrosas.
- Los equipos, instalaciones, productos químicos y procesos utilizados.
- Los factores organizativos, ambientales y humanos que puedan generar riesgos.

Este proceso se realiza tanto en la evaluación inicial como en las revisiones periódicas y siempre que se produzcan cambios significativos en las condiciones de trabajo o daños para la salud.

### **3.2 Evaluación de riesgos**

La evaluación de riesgos es un proceso continuo que permite valorar la probabilidad y gravedad de los daños derivados de los peligros identificados. En INAMA:

- Se realiza una evaluación inicial en todos los centros propios y puestos de trabajo.
- Se revisa la evaluación cuando se produzcan daños para la salud o cambios relevantes.
- Se efectúan evaluaciones periódicas de las condiciones de trabajo, considerando el deterioro por el uso y el paso del tiempo.
- Se establece una revisión general cada 2 años.

La metodología utilizada cumple con los requisitos de la Ley 31/1995 y el R.D. 39/1997. Cuando un riesgo requiera métodos específicos (ergonómico, agentes químicos, etc.), se elaborará un informe independiente complementario.

### **3.3 Planificación de la acción preventiva**

La planificación preventiva deriva directamente de los resultados de la evaluación de riesgos, conforme al artículo 16.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su finalidad es eliminar o reducir los riesgos mediante medidas correctoras adecuadas, asignando responsables, recursos y plazos.

Principios preventivos (art. 15 LPRL)

La priorización de medidas se realiza siguiendo los principios de la acción preventiva:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención de forma integrada.
- Priorizar la protección colectiva frente a la individual.
- Proporcionar instrucciones adecuadas a las personas trabajadoras.
- Priorización de medidas

Las medidas preventivas se ordenan según:

- La gravedad del riesgo.
- La probabilidad de ocurrencia.
- La eficacia de las medidas propuestas.
- La urgencia derivada de la situación detectada.

La planificación constituye un instrumento esencial para garantizar una gestión preventiva eficaz y verificable.

### **3.4 Seguimiento y verificación**

El seguimiento de la acción preventiva garantiza que las medidas planificadas se implantan correctamente y mantienen su eficacia. En INAMA, los responsables de cada zona tanto a nivel operativo como servicio de ajuste realizan un control continuo del cumplimiento de normas, medidas y dispositivos de seguridad.

Cualquier cambio, incidencia o anomalía se comunica al Servicio de Prevención de propio.

Al finalizar cada año se elabora una Memoria Preventiva, que recoge:

- Actividades técnicas realizadas.
- Grado de cumplimiento de la planificación.
- Incidencias detectadas y medidas adoptadas.
- Evolución de los indicadores preventivos.

Este proceso permite verificar la eficacia del sistema y detectar oportunidades de mejora.



### **3.5 Gestión del cambio**

La gestión del cambio garantiza que cualquier modificación en procesos, instalaciones, equipos, productos, organización del trabajo o personal sea evaluada preventivamente antes de su implantación.

Para asegurar una correcta aplicación, el Servicio de Prevención y el equipo responsable en cada zona deben ser informados de cualquier nuevo contrato o servicio que pueda implicar cambios, con el fin de analizarlo y valorarlo individualmente.

La gestión del cambio incluye:

- Identificación de nuevos peligros derivados de la modificación.
- Reevaluación de los riesgos asociados al cliente o servicio afectado.
- Actualización de procedimientos, instrucciones y medidas preventivas.
- Comunicación y formación necesarias para la correcta implantación del cambio.

Este proceso es esencial para mantener la eficacia del sistema preventivo en entornos operativos dinámicos.

### **3.6 Objetivos y planificación para lograrlos**

Los objetivos preventivos de INAMA se establecen de acuerdo con:

- La política del Sistema Integrado.
- Los resultados de la evaluación de riesgos.
- Los indicadores de siniestralidad y desempeño.
- Las necesidades detectadas en auditorías, revisiones y seguimiento.

Cada objetivo debe ser:

- Medible, mediante indicadores claros.
- Alcanzable, con recursos adecuados.
- Temporalizado, con plazos definidos.
- Asignado, con responsables identificados.

### **3.7 Acciones para abordar riesgos y oportunidades**



La planificación para lograrlos se integra en la acción preventiva anual y se revisa periódicamente para asegurar su cumplimiento.

## **4. APOYO**

El Sistema Integrado de Gestión de Integración de Actividades Medioambientales (INAMA) se sustenta en los recursos, competencias, comunicaciones, documentación y principios de igualdad necesarios para garantizar la calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la seguridad y salud laboral.

La organización se compromete a cumplir con el Real Decreto 1026/2024 de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas, manifiesta que el acceso a la representación legal del personal o, en su defecto, de las propias personas trabajadoras, a información sobre el contenido del conjunto de medidas planificadas y la consecución de sus objetivos y se compromete a cumplir con el principio de transparencia.

Esta sección establece los elementos de apoyo que permiten el funcionamiento eficaz del sistema conforme a ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

### **4.1 Recursos humanos y económicos**

INAMA garantiza la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar la prestación de servicios eficaces, seguros y respetuosos con el medio ambiente. Esto incluye:

- Personal suficiente y cualificado para la ejecución de los servicios.
- Recursos económicos destinados a la prevención de riesgos laborales, la formación, garantizar la vigilancia la salud y la mejora continua.
- Medios técnicos adecuados para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Productos y materiales seleccionados conforme a criterios de calidad y sostenibilidad.

La Dirección asume el compromiso de dotar al Sistema Integrado de Gestión de los recursos necesarios para su implantación, mantenimiento y mejora continua.



## 4.2 Competencia, formación y toma de conciencia

La competencia profesional del personal es un elemento esencial del sistema. INAMA garantiza:

- Formación continua en técnicas de limpieza, uso seguro de productos y buenas prácticas.
- Formación preventiva adaptada a los riesgos del puesto, conforme al Art. 19 de la LPRL.
- Sensibilización en materia de seguridad, salud, medio ambiente, igualdad y prevención del acoso.
- Capacitación específica para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y uso adecuado de los equipos de protección individual.

La empresa promueve la toma de conciencia del personal respecto a:

- La importancia de cumplir los procedimientos documentados.
- Su papel en la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
- La necesidad de comunicar situaciones de riesgo o incumplimientos.

## 4.3 Comunicación interna y externa

INAMA establece mecanismos eficaces de comunicación para asegurar la participación del personal y la transparencia del sistema:

- Comunicación interna sobre riesgos, medidas preventivas, procedimientos y cambios organizativos.
- Consulta y participación de las personas trabajadoras en materia preventiva, conforme al Art. 18.2 de la LPRL.
- Información periódica sobre resultados, indicadores y mejoras implantadas.
- Información específica a las trabajadoras sobre riesgos relacionados con violencia sexual o por razón de sexo, conforme a la Ley Orgánica 10/2022.

## 4.4 Información documentada



El Sistema Integrado de Gestión se apoya en documentación actualizada, accesible y controlada, que constituye el marco de referencia para la planificación y ejecución de las actividades:

- Política integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral.
- Procedimientos documentados para la prestación de servicios y la prevención de riesgos.
- Registros de formación, entrega de EPIs, evaluaciones de riesgos, medidas preventivas y seguimiento.
- Documentación específica para la protección de colectivos sensibles, maternidad, menores y personal con discapacidad.
- Procedimientos para la prevención del acoso laboral, sexual o por razón de sexo.

#### **4.5 Inclusión, igualdad y perspectiva de género**

Como Centro Especial de Empleo, INAMA integra la igualdad y la inclusión como principios esenciales del sistema:

- Garantía de integración laboral de personas con discapacidad en condiciones de igualdad.
- Adaptación de puestos y tareas a las capacidades individuales.
- Entorno laboral respetuoso, inclusivo y libre de discriminación.
- Incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de la actividad preventiva, conforme a la Ley 3/2007.
- Protección específica de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.
- Integración de la perspectiva de género, igualdad efectiva entre mujeres y hombres y prevención del acoso sexual o por razón de sexo, según la Ley Orgánica 10/2022.
- Uso de lenguaje inclusivo en la documentación preventiva.

INAMA revisa periódicamente sus procedimientos para garantizar la igualdad efectiva y la protección de colectivos vulnerables.

#### **4.6 Derechos y obligaciones de las personas trabajadoras**



## Derechos

INAMA garantiza los derechos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, entre ellos:

- Protección eficaz en materia de seguridad y salud (Art. 14.1).
- No asumir el coste de las medidas preventivas (Art. 14.5).
- Información sobre riesgos del puesto y medidas de emergencia (Art. 18.1).
- Consulta y participación en materia preventiva (Art. 18.2).
- Formación preventiva adecuada (Art. 19).
- Interrupción de la actividad ante riesgo grave e inminente (Art. 21).
- Vigilancia periódica de la salud con respeto a la intimidad (Art. 22).
- Protección de personas especialmente sensibles (Art. 25).

## Obligaciones

De acuerdo con el Art. 29 de la LPRL, las personas trabajadoras deben:

- Velar por su propia seguridad y la de quienes puedan verse afectadas por su actividad.
- Utilizar adecuadamente máquinas, herramientas, sustancias y equipos.
- Usar correctamente los EPIs facilitados.
- No manipular ni inutilizar dispositivos de seguridad.
- Informar de inmediato sobre situaciones de riesgo.
- Cooperar con la empresa para garantizar condiciones de trabajo seguras.

El incumplimiento de estas obligaciones se considera incumplimiento laboral, conforme al Art. 58.1 del Estatuto de los Trabajadores y la empresa podrá actuar en consecuencia.

## 5.CONTROL OPERACIONAL

La implantación y control del plan de prevención en Integración de Actividades Medioambientales (INAMA) se basa en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades destinadas a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables. Esta



sección establece los criterios operativos necesarios para gestionar los riesgos, controlar los procesos y proteger a las personas trabajadoras.

## **5.1 Planificación y control operacional**

INAMA establece controles operativos para asegurar que las actividades se desarrollan de forma segura, eficaz y conforme a los requisitos legales y preventivos. Estos controles incluyen:

- Identificación de riesgos y definición de medidas preventivas aplicables a cada puesto.
- Información a las personas trabajadoras sobre riesgos, medidas preventivas y procedimientos de emergencia.
- Control continuo por parte de mandos y responsables de zona para verificar el cumplimiento de normas y elementos de seguridad.
- Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales para identificar causas y establecer acciones correctivas.

La planificación se revisará anualmente y se adaptará cuando se producen cambios en procesos, equipos, instalaciones o condiciones de trabajo.

## **5.2 Procedimientos de trabajo seguro**

Los procedimientos e instrucciones operativas tienen como objetivo evitar accidentes y garantizar la correcta ejecución de las tareas. Para ello:

- Se elaboran procedimientos específicos para actividades que impliquen riesgos.
- Se refuerzan mediante formación y adiestramiento cuando sea necesario.
- Se actualizan cuando se detectan desviaciones, incidentes o cambios en los procesos.

Las personas trabajadoras deben seguir las instrucciones recibidas y comunicar cualquier situación que pueda generar riesgo.

## **5.3 Equipos de trabajo, máquinas e instalaciones**



Los equipos de trabajo se gestionan conforme al Real Decreto 1215/1997, garantizando su adecuación, seguridad y mantenimiento. INAMA asegura que:

- Los equipos son adecuados para la tarea y se encuentran en condiciones seguras.
- La utilización de equipos con riesgos específicos queda reservada a personal formado y autorizado.
- Las tareas de reparación, mantenimiento o conservación son realizadas por personal capacitado.
- Cuando un equipo requiera conocimientos especiales, su uso se limita a personas designadas.

El control de equipos incluye revisiones periódicas, mantenimiento preventivo y comunicación inmediata de anomalías.

#### **5.4 Productos químicos**

Las sustancias y preparados químicos utilizados pueden generar riesgos para la salud, los bienes y el medio ambiente. Para su gestión:

- Se mantiene un listado actualizado de productos químicos utilizados.
- Se dispone de Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas conforme al RD 363/1995.
- Se evalúan los riesgos asociados a su uso, almacenamiento y manipulación.
- Se establecen medidas preventivas y de protección adecuadas.

La información contenida en las FDS es obligatoria para garantizar un uso seguro del producto.

#### **5.5 Equipos de Protección Individual (EPI)**

Cuando los riesgos no pueden eliminarse mediante protección colectiva, se utilizan Equipos de Protección Individual. INAMA garantiza:

- La disponibilidad de EPIs adecuados a los riesgos detectados.
- La entrega documentada mediante registro firmado.
- La revisión periódica del estado de los EPIs y su reposición cuando sea necesario.
- La selección técnica de los EPIs por parte del Servicio de Prevención.



Las personas trabajadoras deben utilizarlos correctamente, mantenerlos en buen estado y comunicar pérdidas, roturas o deficiencias.

## **5.6 Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)**

El personal de INAMA comparte centro de trabajo con otras empresas por lo que se aplican los principios de coordinación actividades empresariales establecidos en la normativa vigente. Esto incluye:

- Intercambio de información sobre riesgos y medidas preventivas.
- Control de la documentación preventiva de empresas contratistas.
- Investigación conjunta de accidentes cuando afecten a personal externo.

## **5.7 Preparación y respuesta ante emergencias**

Las medidas de emergencia se establecen para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de riesgo grave. INAMA:

- Identifica las posibles situaciones de emergencia en cada centro a partir de la información facilitada por los clientes.
- Informa a las personas trabajadoras de las actuaciones básicas de primeros auxilios, lucha contra incendios y procedimientos de evacuación.

La implantación de estas medidas se adapta al tamaño, actividad y características específicas de cada centro de trabajo.

## **5.8 Vigilancia de la salud**

La vigilancia de la salud se realiza conforme al artículo 22 de la LPRL y se gestiona mediante un Servicio de Prevención Ajeno (ASPY). Incluye:

- Reconocimientos médicos iniciales y periódicos (recomendación: cada 2 años).
- Reconocimientos tras reincorporación por ausencia prolongada, cambio de puesto o modificación de condiciones de trabajo.
- Evaluaciones específicas para personas especialmente sensibles con la periodicidad que establezca el servicio de Medicina del trabajo.



- Garantía de confidencialidad y respeto a la intimidad.

FREMAP actúa como Mutua Colaboradora, gestionando accidentes laborales, enfermedades profesionales y la asistencia sanitaria.

## **5.9 Protección de trabajadores especialmente sensibles**

INAMA garantiza la protección de personas que, por características personales o estado biológico, puedan presentar especial vulnerabilidad. Esto incluye:

- Adaptación del puesto de trabajo según recomendaciones del Servicio de Prevención y vigilancia de la salud.
- Evaluación específica de riesgos y medidas de protección individualizadas.
- Seguimiento periódico de la eficacia de las adaptaciones.

### **5.9.1 Sensibles a determinados riesgos**

Se protege de forma prioritaria a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, asegurando:

- Adecuación del puesto a sus capacidades.
- Evaluación médica específica cuando sea necesario.
- Revisión continua de las medidas implantadas.

### **5.9.2 Protección de la maternidad**

Las evaluaciones de riesgos incluyen la identificación de agentes, procedimientos o condiciones que puedan afectar a trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, conforme al artículo 26 de la LPRL.

Se adoptan medidas como:

- Adaptación del puesto.
- Cambio temporal de tareas.
- Suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o lactancia cuando sea necesario.



### **5.9.3 Protección de menores**

INAMA no contrata a personas menores de 18 años por política interna, garantizando así el cumplimiento de la normativa aplicable.

### **5.9.4 Personal becarios y prácticas**

El personal en prácticas o becas se rige por la normativa vigente y recibe:

- Información sobre riesgos del puesto.
- Formación preventiva adecuada.
- Supervisión durante la realización de sus tareas.

## **6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

La evaluación del desempeño preventivo en Integración de Actividades Medioambientales (INAMA) garantiza el control sistemático de los resultados del Sistema Integrado de Gestión y permite identificar oportunidades de mejora continua. Esta evaluación se basa en el seguimiento de indicadores, el análisis de la siniestralidad, la investigación de incidentes y accidentes, la realización de auditorías y la revisión periódica por la Dirección.

### **6.1 Seguimiento, medición y análisis**

INAMA realiza un seguimiento continuo de las condiciones de trabajo, del cumplimiento de las medidas preventivas y del desempeño del Sistema Integrado. Este seguimiento incluye:

- Controles internos para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas.
- Identificación de incidencias y planificación de medidas correctoras.
- Análisis de la información procedente de accidentes, incidentes, uso de botiquín y comunicaciones internas.
- Evaluación periódica de la eficacia de los procedimientos operativos y preventivos.



Los resultados obtenidos permiten ajustar la planificación preventiva y orientar la toma de decisiones.

## **6.2 Estadísticas de siniestralidad**

Se realiza un seguimiento anual de las estadísticas de siniestralidad con el fin de conocer su evolución y establecer mejoras en los objetivos preventivos de la compañía.

Los indicadores considerados incluyen:

- Accidentes de trabajo con baja (al menos 1 día), según datos de la Mutua.
- Accidentes sin baja.
- Incidentes registrados en los centros de trabajo.
- Actuaciones de primeros auxilios y uso del botiquín, siempre que hayan sido comunicados al área de prevención.

El análisis de estos datos permite detectar tendencias, valorar la eficacia de las medidas implantadas y definir nuevas acciones preventivas.

## **6.3 Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales**

INAMA investiga, analiza y registra todos los sucesos relacionados con la seguridad y salud laboral, incluyendo:

- Accidentes de trabajo.
- Incidentes sin daño, pero con potencial lesivo.
- Enfermedades profesionales.
- Requerimientos o recomendaciones de organismos oficiales.

Cuando un accidente cause daño a la salud de una persona trabajadora —propia o de empresas contratistas— se realiza una investigación exhaustiva para identificar causas y establecer medidas correctoras.

En accidentes graves o mortales, la investigación se realiza con la participación de técnicos externos.

La comunicación de accidentes se realiza mediante el formulario interno de notificación, remitido al área de prevención.



## 6.4 Auditoría interna del Sistema Integrado

INAMA establece procedimientos documentados para la verificación periódica del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de comprobar:

- Su adecuación a la política y objetivos establecidos.
- El cumplimiento de los requisitos legales y normativos.
- La eficacia de los procesos implantados.

Además, el Servicio de Prevención Propio debe someterse a una auditoría externa, conforme a la normativa vigente, para identificar incidencias y áreas de mejora. Los resultados de estas auditorías se conservan y gestionan desde el propio Servicio de Prevención.

## 6.5 Revisión por la Dirección

La Dirección revisa periódicamente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, considerando:

- Resultados del seguimiento y medición.
- Estadísticas de siniestralidad.
- Conclusiones de investigaciones de accidentes e incidentes.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Cumplimiento de objetivos y eficacia de las acciones preventivas.

Esta revisión permite adoptar decisiones estratégicas, actualizar objetivos, asignar recursos y reforzar el compromiso con la mejora continua.

## 7. MEJORA

La mejora constituye un pilar fundamental del Sistema Integrado de Gestión de Integración de Actividades Medioambientales (INAMA). Su finalidad es garantizar que los procesos preventivos, ambientales y de calidad evolucionan de forma continua, corrigiendo desviaciones, reforzando las buenas prácticas y anticipando necesidades futuras. La mejora se articula a través de la gestión de no conformidades, la implantación de acciones correctivas y la revisión sistemática del desempeño del sistema.



## 7.1 No conformidades y acciones correctivas

INAMA establece un proceso estructurado para la identificación, análisis y tratamiento de no conformidades relacionadas con la calidad del servicio, el desempeño ambiental y la seguridad y salud laboral. Este proceso incluye:

- **Detección de no conformidades**, ya sea mediante controles internos, auditorías, investigaciones de accidentes, observaciones de trabajo o comunicaciones del personal.
- **Registro y análisis de la causa raíz**, utilizando metodologías que permitan identificar el origen real del problema y evitar su repetición.
- **Definición de acciones correctivas**, orientadas a eliminar las causas detectadas y restablecer el cumplimiento de los requisitos legales, normativos o internos.
- **Asignación de responsables y plazos**, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de cada acción.
- **Verificación de la eficacia**, comprobando que las medidas implantadas han resuelto la no conformidad y no han generado efectos no deseados.

Las no conformidades y acciones correctivas forman parte del ciclo de mejora continua y se integran en la planificación preventiva y en la revisión por la Dirección.

## 7.2 Mejora continua del Sistema Integrado

INAMA mantiene un compromiso firme con la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, asegurando que los procesos evolucionan de forma sistemática y sostenida. Este compromiso se materializa mediante:

- Evaluación periódica del desempeño, basada en indicadores, estadísticas de siniestralidad, resultados de auditorías y conclusiones de investigaciones.
- Actualización de procedimientos y controles operativos, incorporando nuevas tecnologías, buenas prácticas y requisitos legales.
- Revisión y actualización de objetivos preventivos, ambientales y de calidad, en función de los resultados obtenidos y de las necesidades detectadas.
- Participación de las personas trabajadoras, fomentando la comunicación de mejoras, sugerencias y oportunidades de optimización.



- Integración de las lecciones aprendidas, procedentes de incidentes, accidentes, auditorías y revisiones internas.

La mejora continua garantiza que el Sistema Integrado se mantenga eficaz, actualizado y alineado con la política de la organización, reforzando la seguridad, la calidad del servicio y el respeto al medio ambiente.

## 8. FIRMAS Y APROBACIÓN

La aprobación del Plan de Prevención constituye el acto formal mediante el cual la Dirección de Integración de Actividades Medioambientales (INAMA) valida su contenido, asume los compromisos establecidos y autoriza su implantación en toda la organización.

En el presente plan de prevención de riesgos laborales se hace referencia básicamente a la aplicación de la LPRL, y en su caso, de técnicas de gestión de la prevención, introduciendo una serie de actividades y tareas que son fundamentales.

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente documento de plan de prevención.

Es preciso la asunción y el impulso por parte de la dirección de la empresa, de la prevención integrada como modelo de organización.

El objetivo debe consistir en conseguir la asunción de responsabilidades en prevención de riesgos laborales por todos los trabajadores de la empresa, de acuerdo con su nivel jerárquico, en base al estímulo permanente y asesoramiento constante de la dirección de la empresa.

### 8.1 Elaboración

El presente Plan de Prevención ha sido elaborado por el **Servicio de Prevención Propio** de INAMA, con la participación de las áreas implicadas y de acuerdo con los requisitos legales y normativos aplicables. La elaboración incluye:



- Revisión y actualización de la información preventiva.
- Integración de los procedimientos operativos y de gestión.
- Incorporación de los resultados de evaluaciones, auditorías y revisiones previas.

El responsable de su redacción certifica que el contenido refleja fielmente el sistema preventivo implantado en la organización.

El informe ha sido elaborado por las personas indicadas a continuación:

Elaborado por:

Raquel García Corella

Responsable del Servicio de Prevención Propio



Fecha: 01/04/2026

## 8.2 Aprobación

La Dirección de INAMA aprueba el Plan de Prevención y se compromete a:

- Garantizar los recursos necesarios para su implantación.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Impulsar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Con esta aprobación, el documento adquiere carácter oficial y de obligado cumplimiento para toda la organización.

**Aprobado por:**

José Antonio Rodríguez

Dirección General

Fecha: \_\_\_\_\_